

LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERA INSTANCIA.

SECRETARIA. A continuación efectúo la liquidación de costas ordenada en sentencia del 23 de julio de 2019.

Agencias en derecho.	\$4.000.000.00
Otros gastos (sin acreditar)	\$ <u>-0-.00</u>
TOTAL	\$4.000.000.00

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE.

Ibagué, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

LIQUIDACION DE COSTAS SEGUNDA INSTANCIA.

SECRETARIA. A continuación efectúo la liquidación de costas ordenada en sentencia del 21 de octubre de 2020.

Agencias en derecho.	\$1.500.000.00
Otros gastos (sin acreditar)	\$ <u>-0-.00</u>
TOTAL	\$4.000.000.00

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

Ibagué, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

El Secretario,

LEONARDO FRANCO ARCILA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, diez de noviembre de dos mil veinte.

Rad. 2017-279

Como la anterior liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE.


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez